



RESOLUCION No. 0708-AD-82

Lima, 21 de DICIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Firma QUIMICA SUIZA S.A. ha realizado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en el Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa, Lima;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 159° del D.L.N° 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma QUIMICA S.A. por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en el Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento que se realizara el 07 de noviembre de 1982 en el Club Ecuestre de Huachipa-Lima.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIF.	: 04.14	OTROS
UNIDAD EJECUT.	: DINAD	
MONTO	: S/. 250,000.00	



RESOLUCION No. 0708-AD-82

Lima, 21 de DICIEMBRE de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno, la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82  
MZP/emj  
Exp. 3610



*[Firma manuscrita]*  
VICTOR GARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Equestres.

INFORME N° 510 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Firma QUIMICA SUIZA S.A. ha realizado la donación de la suma - de S/. 250,000.00 en favor del IPD y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Equestres en el Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento realizado el 7.11.82 en el Club Equestre de Huachipa -Lima.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación refiriendo el reflejo presupuestal.

2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el Primer Párrafo del presente Informe, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350 Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 17 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emj  
Exp. 3610



MARIO ZULETA HIZARDO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N°213-OP-82

AL : JEFE DEL IPD  
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Donación a favor de la F.P. de Deportes Ecuestres por la suma de S/. 250,000  
REF. : -Memorándum N°526-DINAD-82  
-Expediente N°3610  
FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. El donativo gestado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, hasta por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.250,000) es procedente, por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por la firma QUIMICA SUIZA S.A. tiene como destino específico cubrir los gastos de organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 07 de Noviembre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa, Lima-Perú.
3. Su afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte se rá de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIA DO DE AFICIONADOS
ASIG.ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
UNIDAD EJECUTORA:			DINAD
MONTO	:		S/. 250,000

4. Debo indicar que el referido expediente, ingresó a esta Oficina el día 10 de Diciembre de 1982.
5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,

Adj. Solicitud de Donación  
Reg.OP 996  
Exp. 3610  
OP/HRR  
EGG/eca.



HUGO ROMERO ROMERO  
JEFE (E) DE LA  
OFICINA DE PLANIFICACION

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A: OFICINA DE PLANIFICACION  
Asunto: DONACION POR S/. 250,000.= F.P.DEP.ECUESTRES  
Referencia: FIRMA QUIMICA SUIZA SA.

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente para su conocimiento y fines, el OF.Nº 214-FPDE/82; Recibo del IPD Nº 4288, y Solicitud-Aprobación de Donaciones - Nacionales, con la opinión favorable de esta Dirección con respecto a la donación efectuada por la Firma Quimica Suiza SA, por la suma de S/. 250,000.= para gastos del Concurso - Ecuestre Hípico Internacional de Adiestra - miento realizado el 7 de noviembre de 1982.

Atentamente,

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes

SVM.DINAD.  
DGC.glm.  
c.c.: arch.  
Adh.: lo ind.

OP.

Reg. No.

996

Ingres

10-12-82

Hora

Firma

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN R E D —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE :</b> FED. PER. DEPORTES ECUESTRES DE 344-EPE/82 de 29-11-82	<b>NUMERO</b> 3610 REF:
<b>Fecha de INGRESO:</b> 07/12/82	<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de S/. 250,000,00, donados por la Firma Química Suiza S.A.		
<b>Hora:</b> 13.00			
<b>Numero de Folios:</b> -03-(Km)			
<b>Registrado por:</b>			
<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3610
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>		<b>5</b>

<b>Pase a:</b> D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3610
<b>Remitido por:</b> O AJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 20/12/82	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Hora</b> 9.00	<b>Observaciones:</b>		<b>4</b>

<b>Pase a:</b> OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3610
<b>Remitido por:</b> OP	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 16-12-82	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Hora</b> 11.50	<b>Observaciones:</b>		<b>3</b>

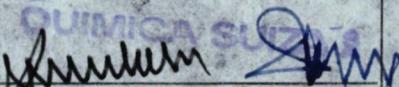
<b>Pase a:</b> O.P.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3610
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 10-12-82	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Hora</b> 30	<b>Observaciones:</b>		<b>2</b>

<b>Pase a:</b>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3610
<b>Remitido por:</b>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
<b>Recibido por:</b>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<b>Fecha</b> 17/12-82	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
<b>Hora</b>	<b>Observaciones:</b>		<b>1</b>

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

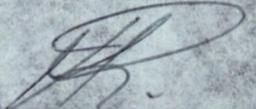
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 28136 Banco: Crédito del Perú Quinica Suiza, S.A.	S/. 250,000.-	Apoyo económico para sufragar gastos de organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el día Domingo 7 de Noviembre de 1982 en el Club - Ecuestre Huachipa, Lima - Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	<b>QUIMICA SUIZA SA</b>		
4.2 Representante Legal	<b>JUAN MULDER PANAS</b>		
4.3. Domicilio:	<b>AV REPUBLICA DE PANAMA 2577 LA VICTORIA</b>		
4.4. L.E. <del>XXXX</del>	<b>3259735</b>		
4.5. L.T.	<b>9076611</b>		
4.6. Fecha	<b>30.11.82</b>		
4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.  <p><b>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA - DE DEPORTES ECUESTRES POR LA SUMA DE S/ - 250,000.- DE LA FIRMA QUIMICA SUIZA SA, PARA LA REALIZACION DEL CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO REALIZADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1982.</b></p>	6.1. Dependencia Informante:   SANTIAGO VENEGAS MARQUEZ Director Nacional de Deportes
--	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	<b>02</b>	<b>INSTITUCIONES PUBLICAS</b>	 <b>HUGO ROMERO ROMERO</b> JEFE (E) DE LA OP 7.9 Firma (OP)	
7.2 Sector	<b>13</b>	<b>EDUCACION</b>		
7.3 Pliego	<b>30</b>	7.6 Actividad		<b>1362.0.01</b>
7.4 Programa	<b>1362</b>	7.7 Partida		<b>04.14</b>
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto		<b>S/. 250,000</b>
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso
-------------------------------	-------------------------



FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
OTD.  
FOLIO No  
1 / uno

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
07 DIC. 1982  
3610  
RECIBIDO

Lima, Noviembre 29 de 1982

DINAD. I P D  
REGISTRADO  
Fecha 9-12-82  
Firma

OFICIO N° 214-FPDE/82

Señor  
Dn. SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-

Ref.: Donación por S/ 250,000.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de - QUINIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/ 250,000.-), por concepto de Donación de la firma Quimica Suiza, S.A. a fin de hacer posible la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 7 - de Noviembre en el Club Ecuestre Huachipa, en Lima- Perú.

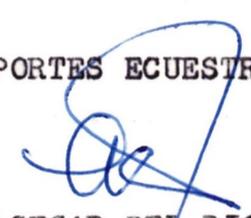
De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de Usted,

Atentamente,  
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria



  
CESAR DEL RIO MALAGA  
Presidente

ACR/gic

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
Nº	4288
FOLIO Nº	

S/. 250 000 =

He recibido de QUIMICA SUIZA S.A.

la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL

soles oro y 00/100 centavos, por DONACION A LA F.P. Deportes

ECUESTRES APOYO ECONOMICO POR GASTOS DE ORGANIZACION Y

REALIZACION DEL CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL REALIZADO EL 7.11.82.

en el club Ecuestre Huanchipa Lima.

Lima, 7 de 12 de 1982

cheque Nº 28136.

Banco de Credito del Perú



*Leonardo Curo*

LEONARDO CURO Q.  
TESORERIA I.P.D.



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 959-JEF-IPD/82 de 21.12.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0708-AD-82 de 21.12.82 ha aceptado la donación de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) realizada por la Firma QUIMICA SUITZA S.A. para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento - realizado el 07 de noviembre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa, Lima;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 250,000.00) realizada por la Firma QUIMICA SUITZA S.A. y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la organización y realización del Concurso Hípico Internacional de Adiestramiento, realizado el 07 de noviembre de 1982 en el Club Ecuestre Huachipa, Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82  
MZP/emj  
Exp. 3610